INSTRUCCIONES PARA EL RECOLECTOR DE FIRMAS PRO REFERENDUM

1. **PREGUNTE** a quien desea firmar:
   a) Si no lo ha hecho anteriormente. SOLAMENTE UNA FIRMA ES VALIDAD; las restantes serán anuladas por la Corte Electoral. Firmar más de una vez constituye delito.
   b) Si ha cumplido 18 años. En caso de no tener esa edad, no se recibirá la firma; si está próximo a cumplirla, se tomarán los datos necesarios para recogerla oportunamente. 2.
2. PIDA al firmante que EXHIBA SU CREDENCIAL CIVICA Y COMPRUEBE QUE PROCEDA EN FORMA CORRECTA, ajustándose a los siguientes requisitos, que le hará saber:
   a) Se utilizará bolígrafo azul o negro, indistintamente. No debe usarse lápiz ni tinta de otros colores. Puede registrarse en la misma papeleta con negro y azul.
   b) Se registrará la firma dentro del casillero. Se recomienda tomar precauciones para evitar manchas en firmas anteriores; por ejemplo, cubrirlas con un papel blanco.
   c) La firma debe tener rasgos en las letras y rúbrica coincidentes con los de la credencial. De lo contrario la Corte Electoral la invalidará. Quienes la hayan modificado, por cambio de estado civil u otras razones, habrán de tenerlo en cuenta, para que la firma sea fácilmente reconocible.
   d) La persona que NO FIRMO su credencial por no saber o no poder hacerlo, debe estampar la impresión digital del pulgar derecho en el casillero destinado a la firma. Para ello se utilizarán 2 renglones. Si no pudiera usar el pulgar, el recolector indicará a qué dedo corresponde la impresión.

      A renglón seguido, otro inscripto en el padrón electoral firmará bajo la fórmula: "A ruego de: (nombre de quien estampó la impresión)".

      El recolector pondrá serie y No. de quien puso su impresión digital y de quien firmó a su ruego en los renglones correspondientes.

      LA FIRMA "A RUEGO DE" NO IMPLICA ADHESION AL REFERENDUM. Para manifestarse en ese sentido quien la haya otorgado debe firmar otra vez ciñéndose a las disposiciones generales.
   e) La persona que firmó su credencial y ahora está imposibilitada para volver a hacerlo debe proceder como en el caso anterior. 3.
3. REGISTRE CON CLARIDAD LA SERIE Y NUMERO DE LA CREDENCIAL DEL FIRMANTE EN EL CASILLERO CORRESPONDIENTE.
   - Si la credencial no tiene traslado, la serie y número a registrar son las que figuran en la fotografía. Si la credencial tiene traslado, la serie y número a registrar son los que figuran a la izquierda de la fotografía.
   - Si el firmante invadió el casillero previsto para serie y número de credencial, éstos se anotarán en el renglón siguiente, que no se destinará, entonces, a otra firma.
   - Si el firmante invadió con letras o rúbrica el renglón siguiente, éste no se usará para una nueva firma, para evitar superposiciones.
   - La serie y número deben escribirse CLARAMENTE, sin repasar trozos.
4. Si debe ANULAR UNA FIRMA:
   - trace, prolijamente, una línea de lado a lado de la papeleta, sobre el casillero en el que fue registrada.
   - RECUPERE LA FIRMA ANULADA, de ser posible, antes de la anulación
   - La anulación de una firma no invalida las demás registradas en la misma papeleta.
5. Si debe ANULAR UNA PAPELETA porque está manchada, rota u otros motivos, devuélvala a la Comisión Nacional pro-Referéndum

SEDE CENTRAL. RONDEAU 1508
TELEFONOS: 91 18 28 – 91 39 17 – 90.23 89